

Ref.: Expte. N° 17198/21.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Convalídase el Convenio Marco de Colaboración y Cooperación, suscripto entre la Municipalidad de Escobar y el Centro de Patronos y Oficiales Fluviales de Pesca y Cabotaje Marítimo, obrante a fs. 45 a 62 del expediente 4034-229140/2021 (HCD N° 17198/21).

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL VEINTIUNO.

Queda registrada bajo el N° 5880/21.-

FIRMADO: LUIS CARRANZA (PRESIDENTE) – HUGO CANTERO (SECRETARIO LEGISLATIVO)